



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1809

ARMENIA 10 DE AGOSTO DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 090 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 044 DE JULIO 31 DE 2015 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

(Pág. 2)

ACUERDO 044 DE JULIO 31 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2015”

(Pág. 5)

ACUERDO 045 DE JULIO 31 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015”

(Pág. 10)



DECRETO 090 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°044 DE JULIO 31 DE 2015 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

LA ALCALDESA DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *“Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio”*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 025 de Noviembre 6 de 2014 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2015”*, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal No 1705 de Noviembre 14 de 2014 y liquidado mediante Decreto 118 de Noviembre 19 de 2014 *“Por Medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015”*

Que según Actas Comfis N° 017 de Junio 17 de 2015, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015, en el sector Educación, para garantizar la atención a poblaciones especiales o discapacidades, fortalecimiento de la educación media y tránsito a la educación terciaria en Colombia, alimentación escolar, así como en el interés colectivo en materia de educación.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 044 de Julio 31 de 2015 *“Por Medio del Cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Para la Vigencia Fiscal 2015”*

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°118 de Noviembre 14 de 2014 *“Por Medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015”*

Que atendiendo la solicitud de la Secretaria de Educación en la cual manifiestan que por error de leyenda el Subprograma OTROS PROYECTOS DE CALIDAD quedó incluido dentro del programa Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, haciendo parte del programa PERTINENCIA E INNOVACIÓN, debiendo ser corregido.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 73 del Acuerdo 032 de 1996 por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio del Armenia y sus entidades descentralizadas el cual señala en el inciso 4° *“Corregirán los errores aritméticos o de leyendas en que se haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para*



DECRETO 090 DE 2015

gastos en que se hubieren cometidos dichos errores", es procedente la realización del ajuste solicitado por la Secretaria de Educación, situación que se verá evidenciada en la parte resolutive del presente Acto Administrativo

Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: adiciónese en el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en la sección de Educación, para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de: **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL UN PESOS(\$528.021.001,00),MCTE** de la siguiente manera:

	ADICIÓN
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Programas Educativos para el trabajo y desarrollo Humano RDE	\$ 15.000.000
EDUCACION	
Aportes Patronales del Personal Docente SSF	
Descuentos del Docente sin situación de fondos	
Cuota de Administración	
Población Atendida	\$ 24.146.738
Ascensos en el escalafon-poblacion atendida	
Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	\$ 415.000.000
Alimentación Escolar Asignación Especial	2974263
Rendimientos Financieros	
Rendimientos operaciones financieras programas educativos para el desarrollo humano RDE	\$ 500.000
Rendimientos operaciones financieras recursos SGP Calidad	\$ 70.000.000
Rendimientos operaciones financieras Alimentación Escolar	\$ 400.000
	\$ 528.021.001

ARTICULO SEGUNDO: adiciónese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia en la sección de Educación, para la vigencia fiscal 2015, en la suma de: **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL UN PESOS(\$528.021.001,00),MCTE** de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO	RECURSO	VALOR
CIERRE DE BRECHAS	Ampliación de cobertura para población vulnerable	ATENCION A POBLACIONES ESPECIALES O DISCAPACIDADES.	Atención a poblaciones especiales o discapacidades	SGP Educación	\$ 24.146.738
PERTINENCIA E INNOVACION	Otros proyectos de calidad	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN TERCARIA EN COLOMBIA	Fortalecimiento de la educación media y tránsito a la educación terciaria en Colombia	SGP Convenio Educación Media	\$ 415.000.000
CALIDAD EDUCATIVA	Alimentación escolar	ALIMENTACION ESCOLAR	Alimentación escolar	SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	\$ 2.974.263
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	Otros proyectos de calidad	COMPETENCIAS LABORALES,	Competencias laborales,	Programa Educación	\$ 15.000.000



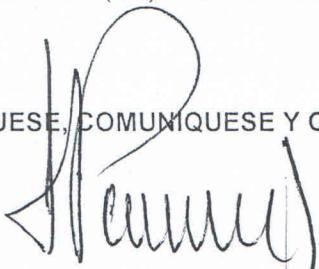
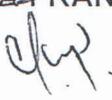
DECRETO 090 DE 2015

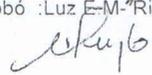
		TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	trabajo y el desarrollo humano.	trabajo y desarrollo Humano RDE	
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	Otros proyectos de calidad	COMPETENCIAS LABORALES, FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	Competencias laborales, formación para el trabajo y el desarrollo humano.	Rendimientos Financieros Programa Educación para el trabajo y desarrollo Humano RDE	\$ 500.000
CALIDAD EDUCATIVA	Alimentación escolar	ALIMENTACION ESCOLAR	Alimentación escolar	Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	\$ 70.000.000
CALIDAD EDUCATIVA	Alimentación escolar	ALIMENTACION ESCOLAR	Alimentación escolar	Rendimientos Financieros	\$ 400.000
					\$528.021.001,00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Diez (10) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Quince (2015).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa 

Elaboro: Luzmy M.P. 
Reviso: Diana M. C. Natalia A. R. 
Aprobó: Luz E. M. Ricardo A. R. 



Despacho Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy Seis (06) de Agosto del año dos mil quince (2015) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde (E) para su respectiva sanción el Acuerdo 044 de Julio 31 de 2015, el cual consta de tres (03) folios.

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío Seis (06) de Agosto de dos mil quince (2015).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 044 de Julio 31 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Alcalde (E)

Proyecto: Lina M Carvajal S –Abogada Contratista
Reviso: Ricardo A. Ramirez L – Director Depto. Activo Jurídico

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306, 307 CP.630004
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co



ACUERDO No. 044

Julio 31 de 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2015"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 3º 4º 5º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 10º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y artículo 46 y 100 del Acuerdo 032 del 23 de Diciembre de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en la sección de Educación de la vigencia fiscal de 2015 por la suma de **(\$528.021.001,00)**, de la siguiente manera:

	ADICIÓN
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Programas Educativos para el trabajo y desarrollo Humano RDE	\$ 15.000.000
EDUCACION	
Aportes Patronales del Personal Docente SSF	
Descuentos del Docente sin situación de fondos	
Cuota de Administración	
Población Atendida	\$ 24.146.738
Ascensos en el escalafon-poblacion atendida	
Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	\$ 415.000.000
Alimentación Escolar Asignación Especial	2974263
Rendimientos Financieros	
Rendimientos operaciones financieras programas educativos para el desarrollo humano RDE	\$ 500.000
Rendimientos operaciones financieras recursos SGP Calidad	\$ 70.000.000
Rendimientos operaciones financieras Alimentación Escolar	\$ 400.000
	\$ 528.021.001

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia en la sección de Educación de la vigencia fiscal de 2015, por la suma de **(\$528.021.001,00)**, de la siguiente manera

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
CIERRE DE BRECHAS	Ampliación de cobertura para población vulnerable	SGP Educación	\$ 24.146.738,00
CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Otros proyectos de calidad	SGP Convenio Educación Media	\$ 415.000.000,00
CALIDAD EDUCATIVA	Alimentación escolar	SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	\$ 2.974.263,00
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	Otros proyectos de calidad	Programa Educación para el trabajo y desarrollo Humano RDE	\$ 15.000.000,00
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	Otros proyectos de calidad	Rendimientos Financieros Programa Educación para el trabajo y desarrollo Humano RDE	\$ 500.000,00
CALIDAD EDUCATIVA	Alimentación escolar	Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar Asignación Especial	\$ 70.000.000,00
CALIDAD EDUCATIVA	Alimentación escolar	Rendimientos Financieros	\$ 400.000,00
			\$528.021.001,00

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los treinta y un (31) días del mes julio del año dos mil quince (2015).


JHONNY LEANDRO VARGAS SÁNCHEZ
Presidente


NÉSTOR FABIÁN HERRERA FERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Segundo Vicepresidente


WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 044 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2015*", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE	JULIO 23 y 24 DE 2015
SEGUNDO DEBATE	JULIO 28 y 31 DE 2015

Armenia, julio 31 de 2015

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General



Despacho Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy seis (06) de Agosto del año dos mil quince (2015) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde (E) para su respectiva sanción el Acuerdo 045 de Julio 31 de 2015, el cual consta de dos (02) folios.


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

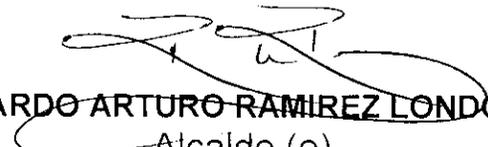
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío Seis (06) de Agosto de dos mil quince (2015).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 045 de Julio 31 de 2015, “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Alcalde (e)

Proyecto: Lina M Carvajal S – Abogada Contratista
Reviso: Ricardo A. Ramirez L – Director Depto. Activo Jurídico

R-AM-PGG-001-Version 8
Fecha: 15/10/2013





ACUERDO No.045

Julio 31 de 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6º de la Constitución Política y artículo 3º del Decreto Nacional 1096 de 2015,

ACUERDA:

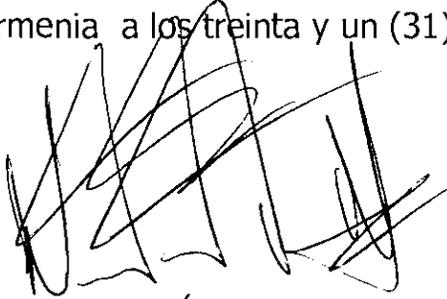
ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el salario mensual del Alcalde de Armenia en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$10.871.959.00), salario constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los treinta y un (31) días del mes julio del año dos mil quince (2015).


JHONNY LEANDRO VARGAS SÁNCHEZ
Presidente


NÉSTOR FABIÁN HERRERA FERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Segundo Vicepresidente


WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 045 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015*", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE JULIO 23 y 24 DE 2015

SEGUNDO DEBATE JULIO 28 y 31 DE 2015

Armenia, julio 31 de 2015

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Secretario General